ACTA DE SUPERVISIÓN No 02

DESCRIPCION DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO CONTRACTUAL	CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION	08-NOVIEMBRE-2025
FECHA DE INICIO	08-NOVIEMBRE-2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
LUGAR Y FECHA DEL ACTA DE SUPERVISIÓN	GÉNOVA QUINDÍO, 05 – DICIEMBRE –2025
OBJETO DEL CONTRATO	**"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y ECONOMICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES ANIVERSARIAS POR LOS 122 AÑOS DEL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO"**
CONTRATISTA	**ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES**
SUPERVISOR	**LAURA MARCELA BOHÒRQUEZ DÌAZ**
CARGO	Secretario de Despacho Secretaría De Gobierno y Desarrollo Social

ADICIÓN No.	N/A
FECHA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN	N/A
VALOR	N/A

CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el objeto, actividades y obligaciones contractuales, se procede a revisar el cumplimiento de las mismas de la siguiente manera:

Las actividades de las fiestas aniversarias del municipio en sus 122 años, a desarrollar de manera conjunta, serán las siguientes:

ACTIVIDAD No. 1
Lunes diez (10) de noviembre de 2025: a. Festival de Fútbol "Juntos por el deporte y la actividad física". b. Circuito de recreación y observación cultural "Juntos por el deporte y la actividad física"
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante en cumplimiento de la actividad con fecha del lunes 10 de noviembre 2025 Festival de Fútbol "Juntos por el deporte y la actividad física"; Hidratación (Paca de agua

x 30 unidades) Y Hidratación (Paca de agua x 30 unidades) Incentivos (campeón - subcampeón). De conformidad con las directrices del supervisor.

Así mismo, garantizó las acciones necesarias para la adecuación del circuito en diferentes partes del municipio, garantizó los elementos necesarios para realizar las actividades en las estaciones que se generen en el circuito de observación la entrega de los incentivos del circuito de recreación y observación e Hidratación (Paca de agua x 30 unidades) para el circuito de observación Circuito de recreación y observación cultural "Juntos por el deporte y la actividad física"

El contratista relaciona evidencia de cumplimiento.

ACTIVIDAD No. 2

Miércoles doce (12) de noviembre de 2025.

a. Festival de Fútbol Formativo Departamental "Semilleros de Génova"

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante en cumplimiento de la actividad con fecha del miércoles 12 de noviembre 2025 Festival de Fútbol Formativo Departamental "Semilleros de Génova" garantizó la organización del encuentro deportivo categoría masculino con su juzgamiento, Hidratación (Paca de agua x 30 unidades) e Incentivos (campeón -subcampeón)). De conformidad con las directrices del supervisor.

El contratista relaciona evidencia de cumplimiento.

ACTIVIDAD No. 3

Jueves trece (13) de noviembre de 2025.

a. Festival de Fútbol "Juntos por el deporte y la actividad física" - Final

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

(Esta actividad, se llevó a cabo el día viernes 14 d octubre, ya que las condiciones climáticas, no permitieron que se realizará el día previsto).
El cooperante para el día viernes 14 de noviembre del 2025 Festival de Fútbol "Juntos por el deporte y la actividad física" – Final, garantizó la organización del encuentro deportivo categoría masculino con su juzgamiento. De conformidad con las directrices del supervisor.

El contratista relaciona evidencia de cumplimiento.

ACTIVIDAD No. 4

Viernes catorce (14) de noviembre de 2025

a. Animando las festividades de los 122 años del municipio de Génova, Quindío.
b. Apertura reinada de la cosecha de las festividades
c. Latidos de Génova: "Juventud, música y energía que nos une": Presentaciones artísticas

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante para el día viernes 14 de noviembre del 2025, para la actividad denominada "Animando las festividades de los 122 años del municipio de Génova, Quindío", garantizó presentador de las fiestas aniversarias Génova 122 años desde el viernes 14 al domingo 16 de noviembre del 2025.

Así mismo, garantizo presentador oficial del reinado de la cosecha desde el viernes 14 al domingo 16 de noviembre del 2025, Instaló Techo para público en el parque principal, Techo para público de 12 x 24 a 5 metros de alto en diferenciales , estructura en trux hierro galvanizado , lona blanca a 2 aguas) en el marco de las fiestas entre los días 14 al 16 de noviembre 2025 y para la actividad; "Juventud, música y energía que nos une", Garantizò actividad recreativa-rumba al parque de una banda, que incluye presentación de un artista regional del genero de rock(Roberto Munard puesto en tarima. De conformidad con las directrices del supervisor. De conformidad con las directrices del supervisor.

El contratista relaciona evidencia de cumplimiento.

ACTIVIDAD No. 5

Sábado quince (15) de noviembre de 2025.

a. Festival y homenaje al Campesino del Bello Rincón Quindiano
b. Festival y Homenaje al Campesino Genovés - Noche de fiesta
c. "Sembrando tradición, cosechando futuro"

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante para el día sábado 15 de noviembre del 2025, para el Festival y homenaje al Campesino Del Bello Rincón Quindiano, Garantizó reconocimientos y/o incentivos a la población campesina por su identidad y trabajo en el campo, almuerzo tradicional para los campesinos y genoveses que participen en la actividad, la presentación artística consistente en Artista Original Nacional de la banda LA CHICON Puesto en tarima, la presentación artística consistente en Artista Original Nacional OSMAR PEREZ. Puesto en tarima y garantizó actividad recreativa-rumba al parque de artistas que incluye presentación de artista de REGGUETON regional, puesto en tarima. De conformidad con las directrices del supervisor.

El contratista relaciona evidencia de cumplimiento.

ACTIVIDAD No. 6

Domingo dieciséis (16) de noviembre de 2025

a. Desfile, exhibición de Yipao y Piques Jeep Williz
b. Una noche de grandes artistas
c. Desfile de carrozas reinado municipal de la cosecha
d. Coronación reinado municipal de la cosecha

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante para el día domingo 16 de noviembre del 2025 para el "Desfile, Exhibición De Yipao Y Piques Jeep Williz, garantizó: desfile y exhibición de show de yipao y piques jeep williz por las principales calles del municipio con la presentación de once (11) carros+ cerramiento de calles + señalización de la ruta del desfile De conformidad con las directrices del supervisor.

Una Noche De Grandes Artistas, garantizó la presentación de Fernando Burbano y Kevin Gomez. Lo anterior sin que se pueda repetir el artista o agrupación que ya se haya presentado. Puesto en Tarima

Para el Desfile De Carrozas Reinado Municipal De La Cosecha, garantizó:

1. vehículos para las carrozas de las participantes al reinado
2. los incentivos de la carroza más destacada: en su 1er puesto
3. los incentivos de la carroza más destacada: en su 2do puesto
4. Los incentivos de la carroza más destacada: en su 3er puesto
5. Entrega ramillete para cada participante
6. Coronas reina, virreina y princesa
7. los incentivos a los más destacado en su 1er puesto
8. los incentivos a los más destacado en su 2do puesto
9. los incentivos a los más destacado en su 3er puesto

El contratista relaciona evidencia de cumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL COOPERANTE:

OBLIGACION No. 1
Realizar el aporte en dinero, correspondiente al porcentaje establecido en la propuesta que resulte beneficiar del proceso de selección, la cual en ningún momento podrá ser inferior al treinta por ciento (30%), esto es por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($146.562.860)** incluidos impuestos y demás valores del presupuesto oficial determinado por el municipio de Génova, Quindío, y en todo caso deberá discriminar y soportar efectivamente a través de documentos, el aporte realizado en dinero.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, aportó tarima y sonido profesional para los días 14, 15 y 16 de noviembre para el desarrollo de las diferentes actividades, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($146.562.860)** incluidos impuestos, con las siguientes especificaciones: Garantizar el montaje de tarima y sonido profesional consistente en: PA Derecho Sistema array 6 loud speakers Izquierdo Sistema array 6 loud speakers 4 arenas misma referencia del PA 12 bajos de la misma referencia del PA 1 consola de 32 canales digital con su extender digital Amplificadores suficientes para garantizar un sonido óptimo de la misma marca del sistema de audio Procesadores de la misma marca del sistema de audio Monitores 4 monitores de la misma marca del audio 2 sidefill de la misma marca del audio compuestos por bajos y medios 2 sistemas de monitoreo inear marca reconocida compuesto por 8 body pack y antena de señal Luces 16 móviles beam

16 móviles bee eyes
10 atomic 1000
8 coop
8 blinder
1 hazer
1 consola gran ma o coman
Pantallas
1 pantalla central de 7.5x3
Procesador de pantalla
PC
Distro de corriente
Ingeniero de sonido
Operador de luces
Operador de visuales

El cooperante, allega documentación que aporta el cumplimiento de esta obligación

OBLIGACION No. 2

Ejecutar de conformidad al objeto, alcance del objeto, las actividades y obligaciones del Convenio de asociación.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante ejecutó las actividades y obligaciones consignadas en el convenio de asociación, evidenciando cada una ellas documentalmente y en relación con las especificaciones del proceso contractual.

OBLIGACION No. 3

Levantar evidencias del Convenio de asociación, para lo cual, designará una persona, quien rendirá los informes correspondientes al supervisor del Convenio cuando así lo solicite el Municipio y remitirá los comprobantes y soportes de los pagos realizados, conforme a la ejecución del Convenio suscrito.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante, designó una persona, para la proyección de informes requeridos por el supervisor, en los tiempos establecidos y con los diferentes soportes acordes a los lineamientos técnicos para la ejecución del convenio.

OBLIGACION No. 4

Proceder con diligencia y conforme a lo estipulado, en la ejecución de los recursos aportados por el Municipio para el cumplimiento del objeto.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante, ejecutó los recursos entregados con eficiencia y conforme a las especificaciones contractuales.

OBLIGACION No. 5

Velar por la correcta y racional utilización de los recursos aportados y porque el objeto se cumpla a cabalidad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

El cooperante, administró, la utilización de los recursos entregados, para ejecutar eficazmente cada una de las actividades a desarrollar.

OBLIGACION No. 6
Crear un archivo único y exclusivo con toda la documentación y mantenerlo actualizado, el cual será entregado como evidencia de la ejecución del Convenio de manera organizada al Municipio a través del supervisor del Convenio, una vez finalizada la ejecución del acto jurídico.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, creó un archivo en digital, con las evidencias de cumplimiento, de la ejecución del convenio, la cual fue compartida al correo de secretariadegobierno@genova-quindio.gov.co
OBLIGACION No. 7
Reintegrar al Municipio en forma inmediata los recursos aportados no utilizados en la ejecución del objeto del Convenio, una vez finalicen las actividades.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
No hubo requerimiento por parte del supervisor, hacia el cooperante, para el reintegro de recursos, ya que se ejecutó en su totalidad.
OBLIGACION No. 8
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Municipio.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, ha mantenido la confidencialidad y total reserva sobre la información relacionada con el convenio.
OBLIGACION No. 9
Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del Municipio, así como a las personas externas.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, brindó un buen trato y respeto a los funcionarios del Municipio, así como a las personas externas.
OBLIGACION No. 10
Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al Municipio.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
No hubo incumplimiento por parte del cooperante en las obligaciones derivadas del convenio
OBLIGACION No. 11
Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante cumplió estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
OBLIGACION No. 12
Asistir a las reuniones que se programen para el seguimiento al plan de trabajo que se establezca para el desarrollo del objeto del convenio.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
No hubo requerimiento por parte de supervisor, para realizar seguimiento al plan de trabajo.
OBLIGACION No. 13
Constituir y presentar la garantía única para la aprobación por parte del Municipio para el inicio de la ejecución objeto del convenio.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El contratista, presentó póliza de seguros responsabilidad civil extracontractual No. 300-74-99-4000006214.
OBLIGACION No. 14
Manejar los recursos transferidos por el Municipio y los aportados por la ESAL, en una cuenta exclusiva y aparte, que permita mejores controles por parte del supervisor del contrato.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El contratista manejó los recursos transferidos por el Municipio y los aportados por la ESAL, en una cuenta exclusiva y aparte, que permita mejores controles por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COOPERANTE.

OBLIGACION No. 1
Adelantar las gestiones necesarias para establecer los requerimientos técnicos, logísticos y legales necesarios para la realización de las actividades del convenio.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, adelantó las gestiones necesarias para establecer los requerimientos técnicos, logísticos y legales necesarios para la realización de las actividades del convenio.
OBLIGACION No. 2
Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, llevó a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los diferentes eventos consignados en el convenio.
OBLIGACION No. 3
Realizar los pagos de conformidad a los compromisos adquiridos.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, realizó los pagos de acuerdo a los compromisos adquirido para el cumplimiento del convenio.
OBLIGACION No. 4
Realizar los contratos con los artistas previamente seleccionados por el Municipio.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El contratista celebró contratos con los artistas concertados con la Entidad Territorial, para llevar a cabo las actividades consignadas en el convenio.
OBLIGACION No. 5
Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización de este evento.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante, coordinó el desarrollo de las actividades de producción y reproducción de los eventos y presentó paz y salvo por los derechos conexos al derecho de autor de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos ACINPRO.
OBLIGACION No. 6
Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público asistente al mismo.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante garantizó el equipamiento técnico para el espacio donde se llevaron a cabo los eventos propios del convenio y garantizó la logística oportuna para la atención del público asistente.
OBLIGACION No. 7
Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante coordinó y garantizo todas las condiciones logísticas para el desplazamiento de los artistas que se presentaron en los diferentes eventos programados.
OBLIGACION No. 8
Gestionar y obtener autorización respecto de todos los derechos de autor a que haya a lugar para la realización y transmisión del evento.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante presentó paz y salvo por los derechos conexos al derecho de autor de la Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, donde se evidencia en observaciones: "SE AUTORIZA LA COMUNICACIÒN PÙBLICA DE LA MÙSICA FONOGRABADA REPRESENTADA, ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MUNCIIPIO DE GÈNOVA VIGENCIA 2025".
OBLIGACION No. 9
Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación del evento.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante presenta certificación de la Asociación de Usuarios Antena Parabólica Génova "ASUPAGE" donde se evidencia el medio de difusión, cobertura de actividades e impacto social para la divulgación de los eventos.
OBLIGACION No. 10
El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio, de acuerdo a los aportes económicos del Municipio únicamente, pues lo otros aportes son de patrimonio o lo que gestione por patrocinio o cofinanciación.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante canceló el valor de los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de acuerdo a los aportes económicos del Municipio.
OBLIGACION No. 11
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
El cooperante ejecutó las demás actividades para el cumplimiento del objeto, de acuerdo al alcance y las obligaciones contratadas.

VI VERIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL													
No. Planilla	**Periodo**	**Valor**	**Salud**			**Pensión**			**ARL**			**Otros**		
			SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
35558206	$541.600	Pensión noviembre, salud diciembre	x			x			x			x		

II CUMPLIMIENTO O APORTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO: este ítem se encuentra contemplado en el acta de inicio del presente proceso contractual, así mismo se establecerá el aporte al Plan de Desarrollo en el acta final o de liquidación según corresponda.

RESUMEN FINANCIERO

DESCRIPCIÓN		
(+) VALOR TOTAL CONVENIO	$	488.442.860,00
(+) VALOR APORTES MUNICIPIO	$	341.880.000,00
(+) VALOR APORTES ESAL	$	146.562.860,00
(+) ADICION	$	-
(=) TOTAL VALOR PAGO MUNICIPIO	$	341.880.000,00
(+) SUMA PAGOS ANTERIORES (ANTICIPO)	$	170.940.000,00
SALDO POR AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA	$	170.940.000,00
(+) VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	$	170.940.000,00
(=) SUMA PAGOS PARCIALES	$	341.880.000,00
SALDO	$	-

VII El valor de la presente acta se imputará con cargo a lo siguiente:

No. CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	No. RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO
1441	$161.070.851	2.3.2.02.02.009.3301053.2024 00000003662.96290_1.2.4.3.03	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO- FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
1441	$454.610	2.3.2.02.02.009.3301053.2024 00000003662.96290_1.3.1.1.10	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO- FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. RETIROS FONPET

1441	$5.000.000	2.3.2.02.02.009.3301053.2024 00000003662.96290_1.2.4.3.04	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO- FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
1441	$3.547.472	2.3.2.02.02.009.4301037.2024 00000003641.96511_1.3.3.3.19.01	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - APOYO PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RB. TASA PRODEPORTE 20%
1441	$ 867.067	2.3.2.02.02.009.3301053.2024 00000003662.96290_1.3.3.8.04	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCÉNICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO- FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se autoriza a la Secretaría de Hacienda efectuar el pago de conformidad con lo anteriormente expuesto.

ANEXOS O EVIDENCIAS

Se adjunta a la presente acta la siguiente documentación soporte:

DESCRIPCIÓN	No DE FOLIOS
Factura electrónica	1
Informe de actividades y evidencias de cumplimiento	61
Planilla de seguridad social	1
Otros documentos	4

No siendo más el motivo de la presente acta, se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

LAURA MARCELA BOHÒRQUEZ DÍAZ
Secretario De Despacho
Secretaría De Gobierno y Desarrollo Social
(SUPERVISOR)